

PRORROGAN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EL MANDATO DE LAS COMISIONES DE GOBIERNO DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DE SAN MARTIN Y UCAYALI PARA SU ADECUACION A LO DISPUESTO EN EL ART. 7º DE LA LEY UNIVERSITARIA No. 23733

LEY N° 24126

ELIAS MENDOZA HABERSPERGER

Presidente del Congreso

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:
EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.— Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 1985, el mandato de las Comisiones de Gobierno de las Universidades Nacionales de San Martín y Ucayali para su adecuación a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Universitaria N° 23733.

Artículo 2º.— Déjase sin efecto los incisos 1) y 2) de la Segunda Parte del artículo 97º de la Ley Universitaria N° 23733, que señala como plazo de vigencia de las Comisiones de Gobierno de las Universidades Nacionales de San Martín y Ucayali, el año 1984.

Artículo 3º.— La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinticuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenticuatro.

MANUEL ULLOA ELIAS, Presidente del Senado.

ELIAS MENDOZA HABERSPERGER, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MANCHEGO BRAVO, Senador Secretario.

ERNESTO OCAMPO MELENDEZ, Diputado Secretario

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

No habiendo sido promulgado oportunamente por el señor Presidente de la República en observancia de lo dispuesto por el artículo 193º de la Constitución, mando se comunique al Ministerio de Educación, para su publicación y cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos ochenticinco.

ELIAS MENDOZA HABERSPERGER, Presidente del Congreso.

CARLOS MANCHEGO BRAVO, Senador Secretario del Congreso.

CARLOS SARABIA SWETT, Diputado Secretario del Congreso.

Lima, 21 de Mayo de 1985.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ANDRES CARDO FRANCO, Ministro de Educación.